SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINCE.

Daños en abrir el Conducto de agua y de Comun. de M. de D.

Mui S.or Con la agua los demuncian todos sin el conozim.to de q.e una solamente comercio sitio, q.e es el q.e ultimam.te vino de Legnesna Vlabeagna al Comun.; de q.e Fran.co como esta prevenido q.e por Ordenanza a desta Ziudad, le incumbia intelixo a Vlarzieta considerar: de q.e elbas o dedbarreg.; y subo guera, no son cayarces para cumplir con tantos intere sados q.e exergen; con los q.e deben uno seantido y ban esta blesiendo Iglesias en muchas partes segun de elagna q.e falta de Legaras como abras cis años, se reconozio todo ello q.e el Ex.mo S.or Corr.dor y Capitulares desta Ziudad, Publican sebea y examinetodo lo exp.resado; y que q.e cantada esta Diligen.a esperan el Remedio Correspondiente q.e una Iunio; y que qualquiera demunz.a incrementante seayendo qual q.e de los escrin.os de Veay; y otro ensumom.to Oido q.e fallen.o Cometio el Reconozim.to de la prett.a alos Cav.os Comiss.os de Marcg.a M.d de al Iusticia y para q.e teniendo presentes las q.e razias de agua hechas de la dehazequia; examinen todas sus circunstancias y trayan la apaz Alm.te de D.n Alejandro Leinado, de Ger.mo Sillon Escriv.no de Agua viva de la Vegnera, D.n Joseph elizondo Joseph Cuero y nicolas Toribio; en q.e biven y fenecen sus Casas en la Parroq.a de esta Ciud.d en la calle q.e publica frontero a ellas se cesta haz.a de una anja q.e q.e parte tiene de q.e fun dicad quiere q.e almos q.e otra dor, y para dar expediente a la aguas q.e se can introduzido para el Comun. de la Religiosa de Madre de Dios q.e q.e quedan los zim.os de sus Casas mas altos y con la continuar de las agnas se derrientan los zim.os con notable Iesio y decleq.e; ademas de privarles de las servidum.s, antiguas q.e tienen a dha calle; y Concluien; suplicando al Iuz.o se sirva de proteger los en su prez, de semejantes quexas q.e tienen q.e hacer en Iusticia = Y haviendo lo oido Cometio el Reconozim.to de la prett.a al D.r Iuez. como lo es. q.e esta do Thorivio riñon de la Vega y demas arriba sitos interesentes loes, expres. los Comun.s, y perjuizios q.e suman; y hallan en estas partes, y la forma con q.e se han de remediar y q.e si hay algunos q.e se opongan q.e sean oidos y q.e el interes q.e se alegue, y comuniendo su gender la obra labra bueno y q.e el interes q.e se alegue, y comuniendo su gender la obra labra ejecutar lo referido dho S.or D.r Iuez. en Iusticia lo firma y lo firmo do trai

Salazon =

Ante mi Alm.te del S.or Iuzgado Joseph Garfalcon; en q.e dize a entendido allarse esta Ziud. con la provizion de nombrar dep.o alcalde q.e de las aguas q.e q.e se dedicando a dho seguridad; Dixo deluego sin q.e perjuizio de los Privilegios

Se S.r nombram.to de dep.o alcalde q.e de las aguas =